**CONTRATO No. 4600101171 DE 2024**
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de julio de 2024**
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 2 de septiembre de 2024**

| | |
|---|---|
| **MANDANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN |
| **DEPENDENCIA** | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO |
| **MANDATARIO**: | CORPORACION "HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN" |
| **NIT:** | 900.625.317-7 |
| **OBJETO:** | Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutrición en niños y niñas del distrito de Medellín. |
| **VALOR INICIAL:** | Once Mil Cuatrocientos Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos pesos |
| **ADICIONES:** | N/A |
| **VALOR MÁS ADICIONES:** | Once Mil Cuatrocientos Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos pesos |
| **DURACIÓN INICIAL:** | 5 Meses |
| **AMPLIACIONES:**<br>**SUSPENSIONES:** | N/A<br>N/A |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | Cinco Meses (5 Meses) |
| **FECHA DE INICIO:** | 09/04/2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 08/09/2024 |

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El siguiente informe técnico incluye el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y su alcance, de los requerimientos y especificaciones técnicas contempladas tanto en el estudio previo, la propuesta económica y con el mismo contrato, las cuales se encuentran condensadas en el siguiente cuadro:

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual. | Cumple | Se ha revisado la documentación correspondiente al talento humano y se evidencia la actualización de la base de datos del talento humano, la cual refleja los contratos firmados y terminados entre abril y julio. Al cierre de este periodo, se contabilizaron 83 contratos suscritos, de los cuales 9 fueron terminados anticipadamente.<br><br>La información detallada se encuentra en la base de datos adjunta (Anexo 27 BD RH 31072024.) y se complementa con el anexo 26 carpeta contratos corte 31072024. |
| 2. El mandatario asumirá directamente a través del personal contratado para el proyecto la coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato. | Cumple | El hospital dispuso de los servicios profesionales de un Asesor Jurídico - Gustavo Andrés Osorio Escobar y una Nutricionista Supervisora técnica - Natalia Orrego González.<br><br>Anexo 28. Recurso Humano CHICM_240708_164042 |
| 3. Elaborar y remitir el plan operativo a la supervisión para su aprobación con copia a la subdirección de nutrición, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que especifique la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas, al que se le hará el seguimiento y verificación de su estricto cumplimiento, se entregará 10 días hábiles después de legalizada el acta de inicio. | Cumple | El hospital elabora el plan operativo y lo remite el 9 de mayo de 2024 a la supervisión de la subdirección de nutrición mediante correo electrónico.<br><br>Anexo 29. Plan Operativo 2024 CHCM<br>Anexo 29.1 Gmail - Plan Operativo Contrato Interadministrativo de mandato sin representación N º4600101171 DE 2024 |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 4. Desarrollar las acciones definidas en las especificaciones técnicas cumpliendo con los componentes: a) Focalización, b) Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento). c) Consejería nutricional. d) movilización social. e) Seguimiento y evaluación. | Cumple | El Hospital desarrolla a cabalidad con las acciones definidas en las especificaciones técnicas de los diferentes componentes del proyecto.<br><br>Anexos del 1 al 31 de julio. |
| 5. Desarrollar herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato. | Cumple | El hospital mediante el equipo de sistemas de información, continua en la construcción del aplicativo web y móvil que permita la sistematización de cada una de las actividades que se desarrollarán. Se avanzó en el desarrollo de los módulos de gestión de usuarios, directorio sedes con ubicación geográfica, calendario (para registrar cronograma de actividades), registro de actividades diarias con soportes que evidencian dicha actividad, formulario reporte SIVIGILA y BD participantes cargados con alteraciones nutricionales por déficit o por exceso). Se realizó el pago de la licencia del aplicativo appsheet.<br><br>https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio |
| 6. Contribuir al fortalecimiento del módulo de nutrición del sistema de información Buen Comienzo, para que los datos del proyecto tengan la calidad del dato y la oportunidad necesaria para analizar, tomar decisiones y reportar a otros sistemas de información de la ciudad. | Cumple | El profesional en Sistemas de Sistemas de Información brinda soporte técnico integral al equipo de territorio, incluyendo líderes y nutricionistas de todas las modalidades (familiar, institucional, Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer). Sus funciones abarcan la creación de usuarios, la asignación y traslados entre sedes, así como la gestión de todas las operaciones del sistema. Además, colabora estrechamente con el desarrollador asignado para solucionar requerimientos y corregir fallas |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | identificadas en el módulo de nutrición del SIBC. Se adjunta un reporte detallado de las actividades realizadas durante el mes de julio.<br><br>Anexo 30 Soporte y mantenimiento módulo de nutrición - Corte Julio 2024 |
| 7. Desarrollar acciones de movilización social enmarcadas en la misionalidad del contrato y afines a las estrategias y acciones de la UAEBC. | Cumple | El 4 y 5 de julio se realizan jornadas entorno a la primera movilización social dirigida a familias y niñas, niños posibles participantes del proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer entre 0 y 59 meses, focalizados a través de las bases de datos de SENIN, SIVIGILA y Gobernación de Antioquia.<br><br>Las actividades desarrollas fueron:<br><br>Tamizaje nutricional y remisión de casos - SIVIGILA<br>-Caracterización de familias.<br>-Consejería Nutricional, psicológica y de salud.<br>-Exposición gastronómica – componente Sabores que sanan<br>-Actividades lúdico-recreativas – componente Cuerpo y movimiento<br>-Entrega de ración y complemento alimentario.<br><br>Anexo 4. Informe de gestión - Movilización Social 4 y 5 Julio.<br><br>Anexo 4.1. Anexos informe movilización 4 y 5 julio. |
| 8 Presentar la información recogida en campo, con sus respectivas fuentes de verificación y frente al cumplimiento de indicadores y productos, en los formatos determinados por el Sistema de Calidad del Distrito de Medellín. | Cumple | El hospital mediante el equipo de sistemas de información pone en marcha el aplicativo web y móvil que permite sistematizar cada actividad que se desarrollará.<br>Como resultado de esta implementación, la información correspondiente al mes de julio ha |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | sido registrada y se encuentra almacenada en el siguiente sitio:<br><br>https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio |
| 9 Garantizar y disponer de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, las condiciones necesarias para el cumplimiento, en caso de imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes de proyecto. | Cumple | Para el periodo de julio, no se presentaron casos de imprevistos en el desarrollo de los componentes de proyecto. |
| 10. Presentar a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago; y los soportes deberán entregarse debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales. | Cumple | El hospital realiza entrega del tercer informe de avance del contrato a la supervisora del contrato, la cual realiza la respectiva revisión, reporta las observaciones y aprueba el mismo.<br><br>Anexo 31. Informe nutrir para sanar Junio 2024 F.<br><br>Se dispone de la base de datos para contratación del equipo Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, contratados desde el 15 de abril hasta el 31 de julio de 2024.<br><br>Anexo 27 BD RH 31072024. |
| 11. Mantener a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; cuando éstos lo requieran, la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato. | Cumple | Para este periodo de ejecución, el contratista ha dado respuesta a la supervisión del contrato a todas las solicitudes realizadas desde la UAEBC. |
| 12. Entregar el análisis de indicadores y mapas de calor en tablero de power bi o similares, sobre la entrega, distribución y aprovechamiento de | Cumple Parcialmente | Durante este periodo, las actividades se concentraron en la fase inicial del proyecto, incluyendo movilizaciones, visitas domiciliarias y entrega de |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| raciones infantiles, así como los refuerzos nutricionales, destinados para la atención de la población objeto del contrato. | | raciones. Una vez concluida esta etapa, se procederá a la construcción y análisis de indicadores junto con el profesional de seguimiento y evaluación contratado en julio. |
| 13. Presentar mensualmente a la subdirección de Nutrición durante los ocho (8) días calendario siguientes al mes ejecutado el tablero nutricional y el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional tales como: prevalencias, incidencias, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, así como de entrega de complementación alimentaria. | Cumple Parcialmente | Durante este periodo se demuestra que se han realizado actividades de recolección y análisis de datos. Una vez concluida esta etapa, se procederá a la construcción y análisis de indicadores junto con el profesional de seguimiento y evaluación contratado en julio. |
| 14. Asistir y participar en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. En dicho comité se deben presentar las propuestas financieras para la adquisición de los implementos en el marco de la ejecución del proyecto. | No Aplica | Para el período de este informe no se realizó comité técnico desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. |
| 15. Mantener la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros; que el mandatario realice en el marco del presente contrato; y estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. | Cumple | Para el presente periodo se realiza la socialización y la revisión de las estrategias de comunicaciones para el proyecto “Nutrir para sanar, sanar para crecer”, con la coordinadora de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, la cual oriento y dio línea de las actividades a seguir con el programa.<br><br>Anexo 32. Acta 18 de julio comunicaciones. |
| 16. Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en el estudio previo, y la propuesta presentada y de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Nutrición. | | Para este periodo de ejecución, la supervisión del contrato valida que el el contratista realizara la entrega de los soportes que dan cuenta de la ejecución del contrato. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 17. Realizar todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal contratado en la ejecución de este contrato interadministrativo de mandato sin representación; en las cuantías establecidas por la ley, oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el mandatario tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Las reclamaciones contra el mandatario por cualquier motivo serán exclusivamente contra este; en consecuencia, ninguna de las obligaciones adquiridas por el mandatario no se llamará al Distrito de Medellín a responder. | Cumple | Para este periodo de ejecución, el contratista hace entrega de los soportes como cuentas de cobro y comprobantes de egresos, que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, los cuales son verificados por la supervisión del contrato. |
| 18. Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones. | Cumple | Para este periodo de ejecución, se evidencia en el sistema SAP los valores correspondientes al pago de impuestos, tasas y contribuciones |
| 19. Suscribir y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo. | Cumple | El contrato cuenta con las garantías vigentes |
| 20. Elaborar y presentar informe final del contrato con los elementos (técnico, financiero y jurídico), que debe incluir el detalle de las actividades acorde a cada estrategia y componente con la descripción de todos los componentes, estrategias, acciones desarrolladas, logros y dificultades durante la ejecución del contrato de manera consolidada. Se deben incluir todos los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y plan operativo del contrato y se debe entregar en medio físico, y magnético análogo o digital. | No Aplica | Esta obligación será de cumplimiento cuando el contrato finalice. |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 21. El mandatario se obliga a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-UAEBC de los daños causados en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. | No Aplica | Para este periodo no se han presentado reclamaciones de terceros por las actuaciones del Hospital o de sus subcontratistas, en el marco de la ejecución de este contrato objeto de Supervisión. |
| 22. Abrir una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar. | Cumple | Para este periodo de ejecución, la supervisión verifica que el contratista realizó entrega del certificado bancario que da cuenta del cumplimiento de esta obligación.<br><br>- Banco: BBVA<br>- Tipo de Cuenta: Ahorros<br>- Número de Cuenta: 39301<br><br>Anexo 34. Cuenta Bancaria BBVA |
| 23. Reintegrar, según la Resolución 201850082912 del 16 de noviembre de 2018, los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar, los cuales son propiedad del Distrito de Medellín. | Cumple | Para este periodo de ejecución, el contratista remite extractos bancarios, la supervisión se encuentra en el proceso de revisión para así poder dar cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. |
| 24. Reintegrar los recursos no ejecutados de los dineros a administrar, dado que son propiedad del Distrito de Medellín. | No Aplica | Esta obligación se dará cumplimiento al finalizar el contrato. |

**Obligaciones Del Mandatario Referente Al Cumplimiento Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (Sg-Sst)**

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Cumplir las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Cumple | La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín Cumple con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | Anexo 35. Evaluación estándares mínimos SG-SST 2023.<br><br>Anexo 35.1 Reporte Estándares laborales Mintrabajo. |
| 2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | Cumple | La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con la funcionaria Claudia Quiroz, con número de teléfono: 3012545682, el cual es la encargada de todos los temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo en la institución.<br><br>Anexo 31. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo<br>Anexo 31.1. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo |
| 3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | Cumple | La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con la funcionaria Claudia Quiroz, con número de teléfono: 3012545682, el cual es la encargada de todos los temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo en la institución.<br><br>Anexo 36. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo y certificación del Hospital.<br><br>Anexo 36.1 Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. |
| 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Cumple | Para el corte de este informe se realiza el proceso de inducción a 72 personas inicialmente contratadas los días 16 y 17 de mayo, a los asistentes se les realizó la presentación de peligros, valoración de riesgos y |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682<br><br>Anexo 38. Acta jornada de inducción 16 y 17 mayo NSSC<br><br>El personal que ingreso, posterior a esta inducción general, se le brindó toda la documentación e información necesaria del proyecto de manera personalizada.<br><br>Anexo 38. Gmail - Documentación proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.<br><br>Anexo 37. Plan de Emergencias Hospital. |
| 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. | Cumple | A la fecha de corte de este informe se realiza la entrega de dotación a los gastrónomos para el desarrollo de sus actividades.<br><br>Anexo 39. Acta entrega uniformes gastrónomos. |
| 6. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. | Cumple | Al cierre de este periodo, se contabilizaron 83 contratos suscritos, de los cuales 9 fueron terminados anticipadamente, en su documentación soporte se encuentra el examen médico ocupacional de cada uno de ellos.<br><br>Anexo 26. Carpeta contratos corte 31072024. |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | |
| 7. Informar al Distrito de Medellín los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/mandatario reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato. | Cumple | A la fecha de corte de este informe, el Hospital no ha reportado accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo, en virtud de que no se han presentado. |
| 8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Cumple | La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.<br><br>Anexo 37. Plan de Emergencias de la CHICM. |

**Obligaciones De Gestión de Calidad**

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Implementar un sistema de medición de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entregar los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición. | Cumple Parcialmente | Para el presente periodo se inician actividades en territorio como: Movilizaciones, visitas domiciliarias y entrega de raciones. A su vez, se continúa con la etapa de validación de los instrumentos de medición, iniciada en julio, y se desarrolla un instrumento digital para su posterior implementación en el aplicativo con los niños y niñas que se encuentren activos y bajo seguimiento. |
| 2. Identificar, gestionar e implementar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada las actividades del contrato | No Aplica | Para el corte de este informe no se han identificado, gestionado e implementado acciones de mejora para el proyecto por parte del Hospital |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| interadministrativo de mandato sin representación. | | |
| 3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | No Aplica | Para el corte de este informe de Supervisión no se han presentado peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual que hayan sido recibidas desde la UAEBC. Asimismo, el Hospital reporta que dichas PQRS no se han presentado |
| 4. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, así como su adecuado estado de funcionamiento. | Cumple | El 15 de mayo se reciben las ordenes de servicio para la calibración de equipos y la de adquisición de cintas métricas para la gestión de las cotizaciones respectivas.<br><br>El 24 de mayo se aprobó la cotización de Celsius por parte de la supervisión de la UAE Buen Comienzo.<br><br>Se realizó la calibración de equipos antropométricos por parte de la empresa CELSIUS los días 5, 6 y 7 de junio.<br><br>https://nextcloud.celsiusmetrologia.com/s/XC7MdNftEBKHixi |
| 5. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados. | | El Hospital cuenta los instrumentos para el desarrollo de las actividades del contrato las cuales podrán ser consultadas en el siguiente sitio:<br><br>https://nextcloud.celsiusmetrologia.com/s/XC7MdNftEBKHixi |

**Obligaciones Gestión Ambiental**

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de | Cumple | La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta medidas para el ahorro y uso |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín. | | eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos, soportado mediante anexo 36. Manual de Gestión Integral de Residuos. |
| 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes. | Cumple | La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y el proyecto utilizara empaques y materiales amigables con el medio ambiente acogiendo el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes para este tema. |
| 3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para el desarrollo de actividades. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | No Aplica | Para el corte de este informe, el Hospital no ha hecho necesario la solicitud de los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para el desarrollo de actividades. |
| 4. Formular e implementar el plan de saneamiento básico que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | Cumple | Se anexa el Plan de Saneamiento Básico de la Bodega del proveedor GR Logística conforme a los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI. Saneamiento. Artículo 26. Plan de saneamiento, y especificaciones técnicas del contracto.<br><br>Anexo 41. Plan de saneamiento básico actualizado. |
| 5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. | Cumple | La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con un Plan de Gestión Ambiental formulado e implementado, evidenciado mediante anexo 40 Manual de Gestión Integral de Residuos. |

**Obligaciones De seguridad de la información**

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a | No Aplica | Para el corte de este informe, el Hospital no se presenta avance para esta obligación. |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo. | | |
| 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato. | Cumple | Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.<br><br>Anexo 42. Acuerdo de Confidencialidad |
| 3. Informar al supervisor, en el momento en que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información en el marco de la ejecución del contrato. | No Aplica | Para el corte de este informe no se ha presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información en el marco de la ejecución del contrato. |
| 4. Prever el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | Cumple Parcialmente | El Hospital está desarrollando el Plan de recuperación de información del contrato de años anteriores de acuerdo con lo establecido en la matriz de riesgos. |

**Obligaciones Sobre el Tratamiento de Datos Personales del Distrito de Medellín**

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. El mandatario, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. | Cumple | Se da por cumplido, en firmar el contrato, dado que allí se encuentra de manera explícita. |

| OBLIGACIONES | CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA | JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 2. La información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. | Cumple | Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.<br><br>Anexo 42. Acuerdo de Confidencialidad |

El hospital realiza entrega del informe de ejecución de actividades correspondiente al mes de mayo, incluye descripción cualitativa y cuantitativa de las acciones desarrolladas según el objeto contractual, con sus respectivas evidencias. (Informe de 38 páginas, y 35 anexos técnicos).

Se observa una ejecución física del 74,51% contrato, conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).Se resalta que para el período de ejecución, el Hospital desarrollo principalmente acciones de alistamiento, las cuales son absolutamente necesarias, toda vez que se requiere la contratado de personal idóneo, capacitado, así como la consecución de los equipos calibrados, inducciones, elaboración de planes operativos, proyección de raciones alimentarias, entre otros, para el desarrollo de la misionalidad relacionada con la atención y recuperación de la población más vulnerable del Distrito que se encuentra en desnutrición o a riesgo de padecerla, lo que puede implicar un alto riesgo de muerte, como lo han mostrado las cifras de ciudad de los últimos años.

Asimismo, se realiza seguimiento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al presente contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por

Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|---|
| Estampilla para la Justicia Familiar | $138.574.817 |
| Estampilla Pro-innovación | $4.272.630 |
| **Total general** | **$142.847.447** |

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención julio con corte hasta el 31 de julio de 2024.

**Talento Humano**

**Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio**

| Cargo | Tiempo proyectado | Cantidad contratado |
|---|---|---|
| Coordinador General /profesional Especializado | 5 | 1 |
| Profesional Especializado / Líder Administrativo y financiero | 5 | 1 |
| Profesional Especializado / Líder técnico | 5 | 1 |
| Profesional Universitario fortalecimiento | 5 | 1 |
| Profesional Universitario de Seguimiento y Evaluación | 5 | 1 |
| Profesional Jurídico | 5 | 1 |
| Profesional Mentor Pedagógico | 5 | 1 |
| Profesional Universitario sistemas de información (ingeniería sistemas programador sistema) | 5 | 1 |
| Analista de información (Gerente en Sistema de Información) | 5 | 1 |
| Tecnólogo Auxiliar administrativo | 5 | 1 |
| Profesionales Unidad Integral Zonal (6 zonas: 6 ND + 1 psicosocial + 1 Educador Físico) | 5 | 8 |
| Profesional de Nutrición y Dietética: 62 Unidad Básica de Recuperación + 1 de móvil + 1 Unidad Derivación) | 5 | 64 |
| Profesional licenciado Educación Física (unidad articulada) | 5 | 10 |
| Profesional área Pedagogía (6 unidad articulada) | 5 | 6 |
| Profesional área Psicosocial (6 unidad articulada + 1 movilización + 1 Derivación Especializada + 1 búsqueda activa) | 5 | 9 |
| Profesional en comunicación | 5 | 1 |
| Profesional especializado Médico | 5 | 7 |

| | | |
|---|---|---|
| Unidad de Apoyo étnica | 5 | 3 |
| Tecnólogos o Técnicos Gastronomía (1 por Unidad de Búsqueda Activa/ 1 Chef Sabores que Sanan (chef en casa) | 5 | 2 |
| Auxiliar de Bodega | 5 | 3 |
| Coordinador Logístico | 5 | 1 |
| Servicios Generales | 5 | 1 |

En el siguiente cuadro, se describen las fechas y cantidades de personas que desde el apoyo a la Supervisión se verificó:

| Fecha de Ingreso | Cantidad de personas |
|---|---|
| 11/07/2024 | 1 |
| **Total general** | **1** |

Para este periodo de ejecución, el Hospital reporta el retiro de 1 persona del recurso humano.

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 11/09/2024 | 31 de agosto del 2024 | Julian Gaviria Castillo<br>Revisor Fiscal<br>TP 158.931 - T |

**Subcontratación**

Durante el periodo de atención julio la supervisión evidenció subcontrataciones dentro del contrato.

**Registro y marcación de bienes**

Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó la aplicación a la marcación de bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato
  N/A

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y asignaciones de supervisión
  N/A

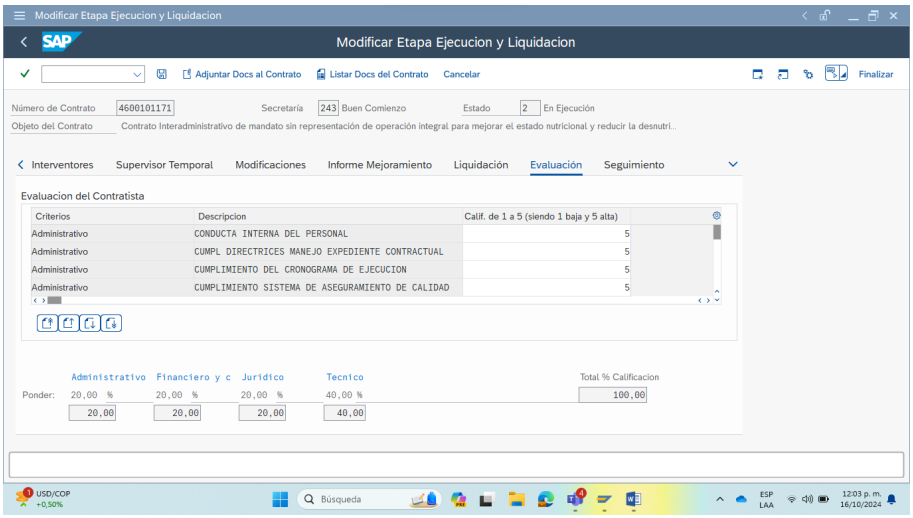
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

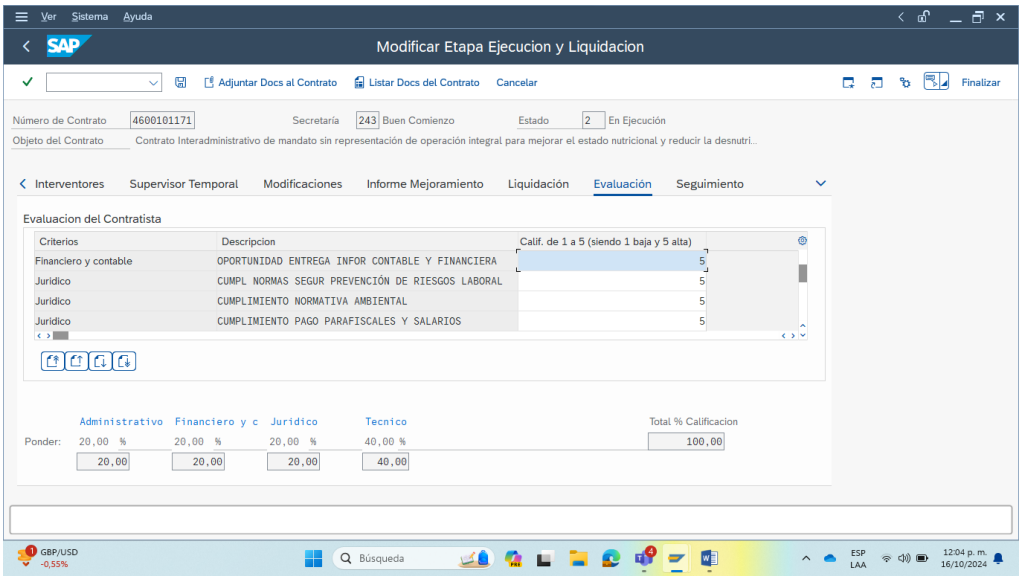
Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

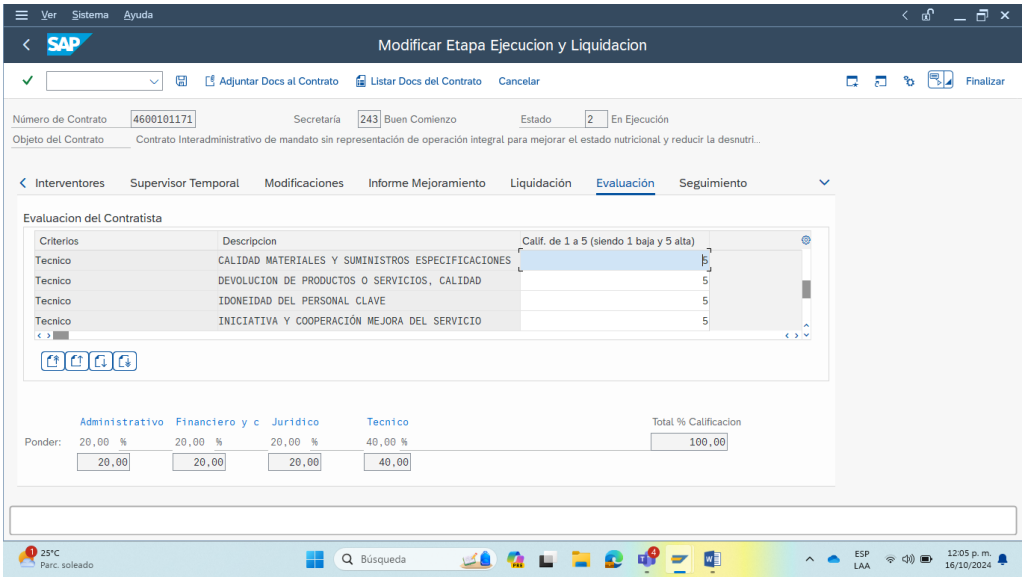
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

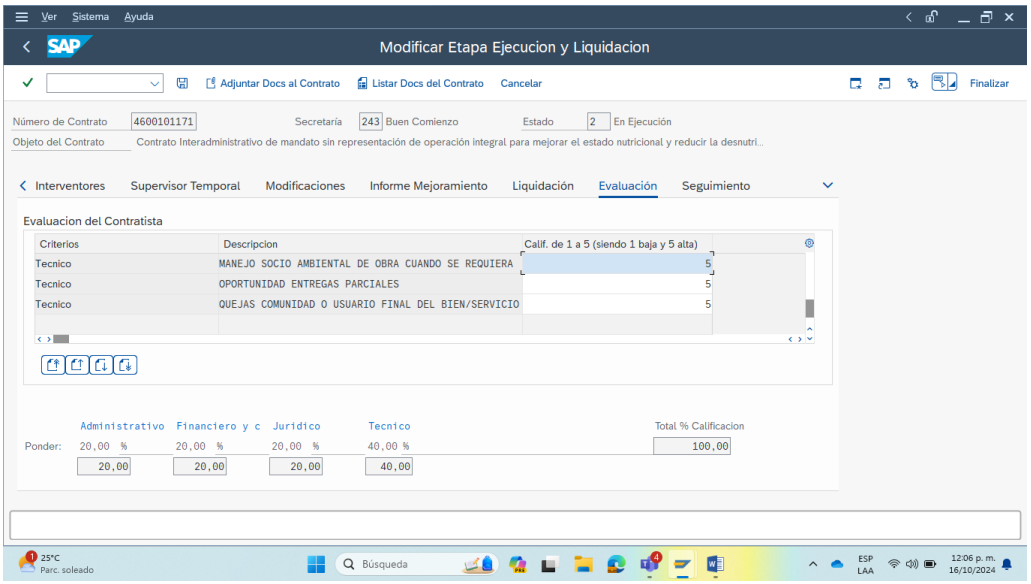
Para el presente contrato no se presentó contrato en comodato

- **EVALUACIÓN AL CONTRATISTA:**




Ver Sistema Ayuda
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Finalizar
Número de Contrato 4600101171
Secretaría 243 Buen Comienzo
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutri...
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios
Descripcion
Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Financiero y contable OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA 5
Juridico CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL 5
Juridico CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL 5
Juridico CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS 5
Administrativo
Financiero y c
Juridico
Tecnico
Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 100,00
20,00 20,00 20,00 40,00
GBP/USD -0,55%
Búsqueda
ESP LAA
12:04 p. m. 16/10/2024


Ver Sistema Ayuda
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Finalizar
Número de Contrato 4600101171
Secretaría 243 Buen Comienzo
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutri...
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios
Descripcion
Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES 5
Tecnico DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD 5
Tecnico IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE 5
Tecnico INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO 5
Administrativo
Financiero y c
Juridico
Tecnico
Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 100,00
20,00 20,00 20,00 40,00
25°C Parc. soleado
Búsqueda
ESP LAA
12:05 p. m. 16/10/2024




- Informe sobre si fue auditado el contrato

Durante el periodo de atención mayo de 2024 el contrato 4600101171 no fue objeto de verificación por ningún ente de control

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se describen variables importantes que hacen parte del seguimiento desde la Supervisión:

- Relación de la Imputación del gasto

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal Pospre | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido SOLPED | Registro Presupuestal Pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110000124 | 71400000 | 2320202006 | 200392 | 4000116956 | 50098609 | 4800014974 |
| 110007524 | 71400000 | 2320202006 | 200392 | 4000116956 | 50098609 | 4800014974 |
| 110090124 | 71400000 | 2320202006 | 200392 | 4000116956 | 50098609 | 4800014974 |
| 11000902 | 7140000 | 2320202006 | 200392 | 400011695 | 50098609 | 4800014974 |

- Relación de los pagos realizados

| Registro Presupuestal Pedido | No. De Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento Material) | Valor Facturado (Valor Recibo) |
|---|---|---|---|---|
| 4800014974 | 001-2024 | 19/04/2024 | 5000730159 | 3.000.682.079 |
| 4800014974 | 002-2024 | 17/05/2024 | 5000536971 | 3.500.795.758 |

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

| Contrato | Registro Presupuestal Pedido | Grupo de Compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor Proyecto por Pedido | Valor Facturado por Proyecto por Pedido | Saldo por Proyecto del Pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4600101171 | 4800014974 | 243 | Buen Comienzo | 200392 | Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años | 11.400.841.500 | 6.501.477.837 | 4.899.363.663 |

- Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $11.400.841.500 |
| Adiciones | $0 |
| Total, valor del contrato más adiciones | $11.400.841.500 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $6.501.477.837 |
| Pago autorizado del mes de mayo 2024 | $0 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 57,03% |

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

| RUBRO | VALOR RUBRO | COMPROMETIDO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RACIONES ALIMENTICIAS Y MICRONUTRIENTES | 5.305.933.363 | 4.040.393.959 | - | - | - | 1.723.570.788 | 1.723.570.788 |
| RECURSO HUMANO | 2.947.259.620 | 1.593.276.259 | 44.062.075 | 327.202.653 | 348.330.267 | 363.560.829 | 1.083.155.824 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ESTRATEGIAS EDUCATIVA Y ARTICULACIÓN | 1.267.094.959 | 806.248.756 | - | 94.018.207 | | 81.202.853 | 175.221.060 |
| RUBRO EQUIPO | 473.822.252 | 419.119.426 | - | - | - | 3.900.000 | 3.900.000 |
| **VALOR TOTAL RUBROS** | **9.994.110.195** | **6.859.038.400** | **44.062.075** | **421.220.859** | **348.330.267** | **2.172.234.470** | **2.985.847.671** |
| HONORARIOS (11,75%) | 1.175.267.147 | 805.937.012 | 5.177.294 | 49.493.451 | 40.928.806 | 255.237.550 | 350.837.101 |
| IVA HONORARIOS | 223.300.758 | 153.128.032 | 983.686 | 9.403.756 | 7.776.473 | 48.495.135 | 66.659.049 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | **11.392.678.101** | **7.818.103.444** | **50.223.055** | **480.118.066** | **397.035.547** | **2.475.967.155** | **3.403.343.822** |

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Para este periodo de ejecución no se le cancela honorarios al contratista.

- Relación de los informes de reintegros financieros

| | |
|---|---|
| Valor recursos reintegrados en el periodo | $0 |

## 4. INFORME JURÍDICO:

- Durante este período de ejecución del contrato no se ha surtido ningún proceso sancionatorio, por lo que no ha sido necesario ejercer el derecho de contradicción; a su vez no se ha evidenciado controversia jurídica alguna al contrato.
- No se ha presentado multas, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- El contratista presentó las pólizas No 3890630-9 y 0956995-6 que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

| **Nombre Asegurado ra** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| SURAMERICANA | 3890630-9 | Calidad | 04/04/2024 | 04/03/2025 | 08/04/2024 | $1.140.084.150 |
| | | Cumplimiento | 04/04/2024 | 04/03/2025 | 08/04/2024 | $1.140.084.150 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 04/04/2024 | 04/09/2027 | 08/04/2024 | $1.140.084.150 |
| | 0956995-6 | Responsabilidad Civil | 05/04/2024 | 04/09/2024 | 08/04/2024 | $650.000.000 |
| **DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)** | | | | | | |
| | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación** | **Valor Amparado** |

| Nombre Aseguradora | | | | | de la Garantía | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| SURAMERICANA | 3890630-9 | Calidad | 04/04/2024 | 01/07/2025 | 14/08/2024 | $1.602.220.346 |
| | | Cumplimiento | 04/04/2024 | 01/07/2025 | 14/08/2024 | $1.602.220.346 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 04/04/2024 | 31/12/2027 | 14/08/2024 | $1.602.220.346 |
| | 0956995-6 | Responsabilidad Civil | 14/08/2024 | 31/12/2024 | 14/08/2024 | $650.000.000 |

Atentamente,

**LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA**
Supervisora

**JUAN DAVID RODRIGUEZ**
Apoyo Técnico
Contratista

**MARIO FABRA**
Apoyo Financiero
Contratista

**FELIPE LONDOÑO ESCOBAR**
Apoyo Jurídico
Contratista